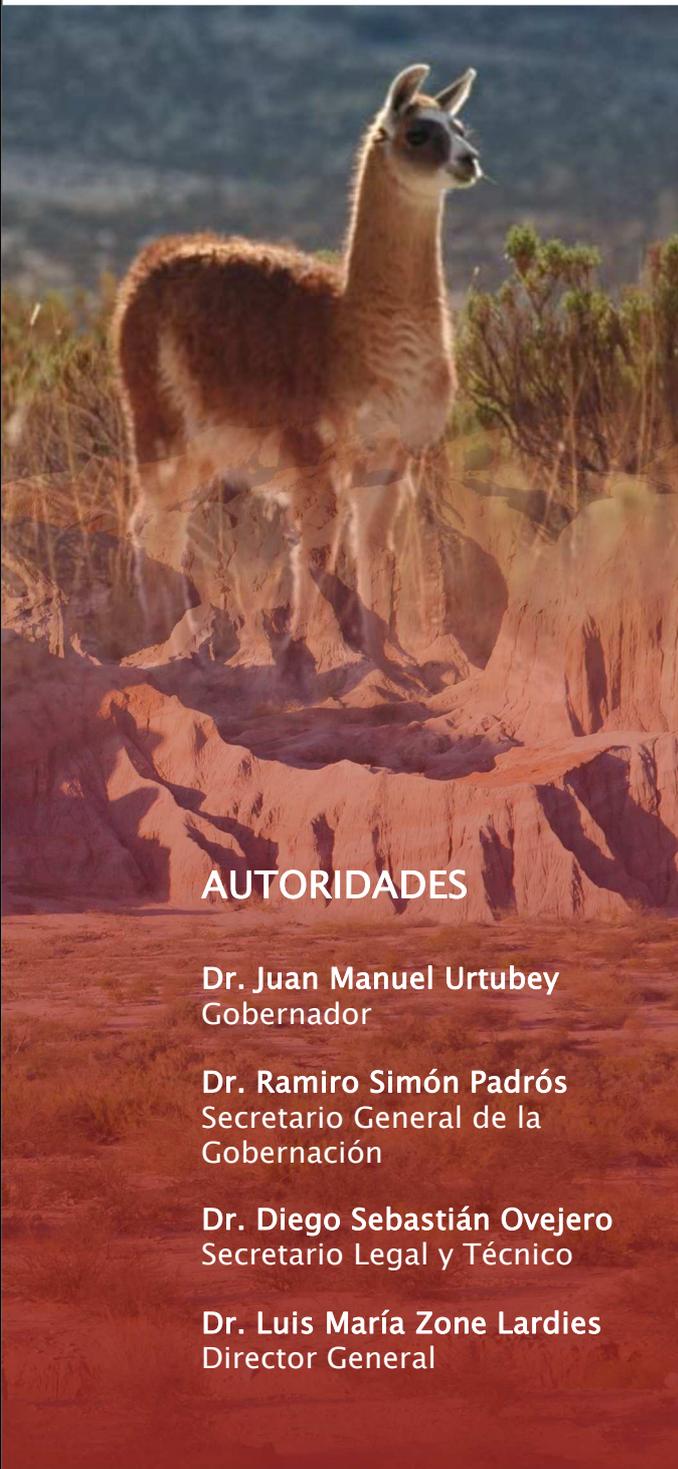


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General

Edición N° 19.876

Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

| | Normal | Urgente |
|--|--------------|---------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 100 | \$ 200 |
| Remate Administrativo | \$ 100 | \$ 200 |
| Avisos Administrativos | \$ 100 | \$ 200 |
| Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|---|--------------|--------|
| Edictos de Minas | \$ 100 | \$ 200 |
| Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros. | | |

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---|--------------|--------|
| Avisos Comerciales | \$ 100 | \$ 200 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 70 | \$ 140 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 220 | \$ 440 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|--|---------------|---------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 70 | \$ 140 |
| Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)..... | \$ 50 | \$ 100 |
| Avisos Generales..... | \$ 100 | \$ 200 |
| Excedente por palabras..... | \$ 0,40 | \$ 0,80 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

| | |
|--|-------|
| Boletines Oficiales | \$ 10 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80 | |
| De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150 | |
| Más de 601 Pág. \$ 170 | |

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

| | |
|--|-------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... | \$ 15 |
|--|-------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | |
|---|---|
| N° 1455 del 21/09/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA. | 8 |
| N° 1456 del 22/09/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA. | 8 |
| N° 1502 del 23/09/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN AL PROYECTO DE "PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES" – PRÉSTAMO BIRF N° 8508/AR, CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. (VER ANEXO). | 8 |
| N° 1504 del 23/09/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA DÉCIMA CUARTA EDICIÓN DEL CONGRESO ARGENTINO DE ARCHIVÍSTICA, QUE CON LA TEMÁTICA "TRANSFORMACIÓN DIGITAL, NUEVAS INCUMBENCIAS, COMPETENCIAS Y PERFIL DEL ARCHIVERO". CIUDAD DE MAR DEL PLATA. | 9 |

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|---|----|
| N° 2250 del 26/09/2016 – M.SEG. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. GASPAR JAVIER SOLA USANDIVARAS, AL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. | 10 |
| N° 2256 del 27/09/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. SR. JUAN FRANCISCO AUDITORE. (VER ANEXO). | 11 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|----|
| N° 1503 del 23/09/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. RENÉ ORTIZ. | 12 |
| N° 1505 del 23/09/2016 – M.I.T.y V. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE ALZADA. SR. WALTER TANJILEVICH. | 13 |
| N° 1506 del 26/09/2016 – S.G.G. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARIA FERNANDA DE LA SERNA. | 13 |

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

| | |
|--|----|
| N° 2251 del 26/09/2016 – S.G.G. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. JOSEFINA MIRALPEIX. | 13 |
| N° 2252 del 27/09/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JAVIER FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ. | 14 |
| N° 2253 del 27/09/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. AGUSTÍN KOHAN. | 14 |
| N° 2254 del 27/09/2016 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 227/16. ACLARATORIA. SR. FERNANDO JAVIER VILLAFANE. | 15 |
| N° 2255 del 27/09/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FACUNDO DANIEL TIPLISKY ESCOBAR. | 15 |
| N° 2257 del 27/09/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSE ADOLFO GUERRA. | 16 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES

| | |
|---|----|
| N° 171 del 29/09/2016 – M.C. y T., I.M.y D. – APRUEBA CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE MÚSICOS ESTABLES. ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA. (VER ANEXO) | 16 |
|---|----|

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

| | |
|---|----|
| MINISTERIO PÚBLICO PROVINCIA DE SALTA – N° 14557/16 | 17 |
| MINISTERIO PÚBLICO PROVINCIA DE SALTA – N° 14558/16 | 19 |

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

| | |
|---|----|
| U.C.E.P.E. SALTA N° 01/2016- CIRCULAR MODIFICATORIA N° 3.- | 22 |
| U.C.E.P.E. SALTA N° 01/2016- CIRCULAR MODIFICATORIA N° 2 .- | 22 |
| LICITACIONES PÚBLICAS | |
| MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL EXPTE. N° 12016/2016 | 23 |
| S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO N° 176/16 | 23 |
| SPC – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 177/16 | 24 |
| MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS- N° 01/2.016 – DPTO. ORÁN | 25 |
| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN -N° 435/16 | 25 |
| CONCURSOS DE PRECIOS | |
| MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 19/2016 | 26 |
| CONTRATACIONES DIRECTAS | |
| MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 67/16 | 27 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 102/2016 | 27 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 101/2016 | 28 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 0110033-184647/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE EL GALPON. | 29 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 33-184853/2016-0- MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO. | 29 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 33-184745/2016-0- MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO. | 30 |
| CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – DÍAZ PATRÓN URIBURU, ALEJANDRO – EXPTE. N° 0090034-11273/2009-ORIGINAL-0/1001 – DPTO. CAPITAL | 30 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| EDICTOS DE MINAS | |
| CALCHAQUI II – EXPTE. N° 22.274 – RIO SAN LUCAS – DPTO. SAN CARLOS | 33 |
| SUCESORIOS | |
| CRUZ IGNACIO Y DIAZ MATILDE FLORENTINA –EXPTE. N° 442805/13 | 33 |
| GIMENEZ DE CORONEL, MARIA AMALIA-CORONEL, JUAN TOMÁS- EXPTE. N° 376.686/11 | 34 |
| ESTRELLA ISABEL- ARCE JULIO AGUSTO- EXPTE. N° 24232/15- TARTAGAL | 34 |
| GUTIÉRREZ GARZÓN, FRANCISCO – EXPTE. N° 1 – 500.460/14 | 34 |
| CHAUQUE TOLABA, COSME – EXPTE. N° 548.635/16 | 35 |
| JEREZ TARRAGA, ISABEL GABY – EXPTE. N° 479462/14 | 35 |
| CHOQUE, ELÍAS SALOMÓN –EXPTE. N° 1-547.783/16 | 35 |
| LESCANO, ASUSENA – EXPTE. N° 4316/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 36 |
| IBAÑEZ, JUAN ENRIQUE – EXPTE N° 276.919/9 | 36 |
| RUIZ, PÍO ALBERTO; MAIDANA DE RUIZ, DINA ENCARNACIÓN – EXPTE. N° 552612/16 | 36 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – EXPTE. N° 530043/15 | 37 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |

| | |
|---|----|
| MENDIETA, MARÍA CLEMENTINA VS. ARIAS ESQUIÚ, SERGIO LORENZO – EXPTE. N° 17.861/14 – SAN JOSÉ DE METÁN | 37 |
|---|----|

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

| | |
|--|----|
| EMPREDIMIENTO DEL SIANCA S.A. – EXPTE. N° 19652/16 – SAN JOSÉ DE METÁN | 38 |
|--|----|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|----|
| CRUZ, AGUSTINA ALEJANDRA VS. FLORES, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 466.235/14 | 39 |
|---|----|

| | |
|---|----|
| CAHUASIRI, ALEJANDRO NÉSTOR OMAR VS. SOLANO RÍOS, FELIX FRANKLIN ; CARDOZO, TERESA GLADYS – TERCERÍA– EXPTE. N° 2–522026/15 | 39 |
|---|----|

| | |
|--|----|
| OSLER, DARÍO NELSON Y OTROS CONTRA BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS – EXPTE. N° 85714/36 – PCIA. CORDOBA | 39 |
|--|----|

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|--------------|----|
| SLCOM S.R.L. | 42 |
|--------------|----|

| | |
|-----------------------|----|
| SEGUNDA VUELTA S.R.L. | 43 |
|-----------------------|----|

| | |
|--------------------|----|
| DR. MÚSCULO S.R.L. | 45 |
|--------------------|----|

| | |
|----------------|----|
| ECODOMO S.R.L. | 46 |
|----------------|----|

| | |
|---------------|----|
| TEMPUS S.R.L. | 47 |
|---------------|----|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|-------------------|----|
| LA PREVISORA S.A. | 49 |
|-------------------|----|

AVISOS COMERCIALES

| | |
|--|----|
| EMPREDIMIENTO AGRÍCOLA JOSÉ MARÍA S.R.L. | 49 |
|--|----|

| | |
|----------------|----|
| CODOVAL S.R.L. | 50 |
|----------------|----|

| | |
|------------------------|----|
| SALAR DE POZUELOS S.A. | 51 |
|------------------------|----|

| | |
|-----------------------------------|----|
| GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A. | 52 |
|-----------------------------------|----|

| | |
|--------------------|----|
| A.G. CHIBÁN S.R.L. | 53 |
|--------------------|----|

ESTADOS CONTABLES

| | |
|---|----|
| CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA –PERÍODO 01–01 AL 30–06–2016.– | 54 |
|---|----|

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

| | |
|---|----|
| CAMARA DE TRANSPORTISTAS DE CARGA GENERAL, INTENACIONAL Y CARGA PELIGROSA DE LA PCIA DE SALTA | 58 |
|---|----|

| | |
|--|----|
| ASOCIACION JAPONESA Y CENTRO NIKKEI DE SALTA | 58 |
|--|----|

| | |
|--|----|
| AERO CLUB ORÁN– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 59 |
|--|----|

| | |
|---------------------|----|
| CLUB ARGENTINO ORÁN | 59 |
|---------------------|----|

| | |
|---|----|
| BIBLIOTECA POPULAR JOSÉ HERNANDEZ – AGUARAY | 60 |
|---|----|

| | |
|------------------------|----|
| INFERNALS SOFTBOL CLUB | 60 |
|------------------------|----|

RECAUDACIÓN

| | |
|---|----|
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 04/10/2016 | 61 |
|---|----|



Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 21 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1455

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 21 de septiembre de 2016;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, a partir del 21 de septiembre de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I)

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017423

Salta, 22 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1456

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 22 de septiembre de 2016;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 22 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017424

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1502

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 321-35026/16 Cde. 1.

VISTO el Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de "Protección de la población

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisibles" – Préstamo BIRF N° 8508/AR, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que las partes suscriben el presente convenio con el objeto de contribuir a mejorar la preparación de los centros de salud pública para ofrecer una mayor calidad de servicios para los grupos de población vulnerables y ampliar el alcance de los servicios seleccionados y protección de grupos con factores de riesgo de ENT frecuentes, como las dietas poco saludables, el sedentarismo y el tabaquismo, entre otros;

Que, asimismo, deberán regirse por el Reglamento Operativo – que es parte integrante del mismo como Anexo I –, observando los correspondientes Compromisos Provinciales de Gestión Anual –CPGA, en los que se definirán, entre otras cuestiones, los objetivos específicos, la definición y cumplimiento de metas y las acciones tendientes al logro de los mismos;

Que el Ministerio de Salud de la Nación, viene desarrollando desde el año 2009 y en el marco de la Resolución Ministerial N° 1083/09, la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades No transmisibles, la cual es coordinada por la actual Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles, en base a ejes de promoción, servicios de salud y vigilancia para reducir la prevalencia de factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles y la mortalidad y morbilidad por estas causas;

Que el Proyecto, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2057/15, a través del Compromiso Provincial de Gestión Anual del Ministerio de Salud de la Nación, financiará la transferencia de recursos a la Provincia de Salta, para reembolsar los programas de gastos elegibles sujetos al logro de las metas definidas como indicadores vinculados con la transferencia establecidos anualmente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 140, párrafo segundo, de la Constitución de la Provincia de Salta,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de "**Protección de la población vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisibles**" – Préstamo BIRF N° 8508/AR, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su titular, Dr. Jorge Lemus y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017425

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1504

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-193.315/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la décima cuarta edición del Congreso Argentino de Archivística, que con la temática "Transformación digital, nuevas incumbencias, competencias y perfil del archivero", se desarrollará entre los días 17 y 19 de octubre de 2016, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es convocado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA y la Federación de Archiveros de Argentina –FARA–; organizado y auspiciado por la Asociación de Archiveros de Santa Fe –AASFe–, Asociación de Municipios y Comunas, Asociación Jujeña de Amigos y Trabajadores de Archivos y la Asociación de Archiveros de San Juan;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial la décima cuarta edición del Congreso Argentino de Archivística, que con la temática "**Transformación digital, nuevas incumbencias, competencias y perfil del archivero**", se desarrollará entre los días 17 y 19 de octubre de 2016, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017426

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 26 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2250

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 341-198.574/16.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Gaspar Javier Solá Usandivaras como Coordinador General del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1 del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **Gaspar Javier Solá Usandivaras**,

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

D.N.I. N° 31.193.397, como Coordinador General del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017427

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2256
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-106443/2016-0 y agregados.

VISTO el contrato de obra celebrado el 29 de julio del año 2016 entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el señor Juan Francisco Auditore, para prestar servicios como consultor individual Auxiliar Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), Préstamo BID 2662/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA III se implementa a partir del Contrato de Préstamo BID 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al cual la Provincia se encuentra adherida por Convenio Marco de Adhesión suscripto por el señor Gobernador y aprobado por Decreto Provincial N° 750/13, que faculta a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), constituida en el ámbito de la Subsecretaría de Financiamiento, hoy Secretaría, a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos del PROMEBA III;

Que la Secretaría de Financiamiento en carácter de Unidad Ejecutora Provincial solicitó a la Coordinación Ejecutiva Nacional del Programa autorización para la contratación de refuerzos UEP, autorización que llega por nota cuya copia se agrega a fs. 3;

Que a fs. 15, 24 y 31 obran las cartas de invitación remitidas a tres postulantes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando sus respectivos curriculum vitae (fs. 15/36);

Que el "Dictamen de Evaluación" elaborado por la Comisión Evaluadora, creada por Resolución de la Secretaría de Financiamiento N° 37/16, calificó los antecedentes de los postulantes y recomendó preadjudicar a Juan Francisco Auditore en virtud de su experiencia y estudios que sobresalen con respecto a los demás (fs. 39/40);

Que a fs. 42 se agrega nota N° 2402/16 en la cual el Coordinador Ejecutivo Nacional del Programa, otorga no objeción a la contratación del auxiliar seleccionado;

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto y con la intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su artículo 97 inciso

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

a);

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de obra celebrado el 29 de julio del año 2016 entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el señor **Juan Francisco Auditore, DNI N° 26.114.390**, para prestar servicios como consultor individual Auxiliar Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), Préstamo BID 2662/OC-AR, con vigencia desde el 1 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, cuyo original forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Mejoramiento de Barrios III, curso de acción 551011000100, cuenta 413400, ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017428

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1503

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 464.245/11 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **René Ortiz**, en contra de la Resolución N° 412/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017429

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1505
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 33-56158/16.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégrese por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por el Sr. **Walter Tanjilevich** en contra de la Resolución N° 670/16 de la Dirección de Vialidad de Salta por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017430

Salta, 26 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1506
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020001-200844/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión de servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta de la señora **MARIA FERNANDA DE LA SERNA – D.N.I. N° 14.865.239**, agente de planta permanente de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio, o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017431

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 26 de septiembre de 2016

DECISIONES ADMINISTRATIVAS N° 2251
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación a la Dirección General del Boletín Oficial dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación a la señora **JOSEFINA MIRALPEIX- D.N.I. N° 33.046.465**, agente de planta permanente de Unidad Cabecera, cargo N° de orden 71, auxiliar administrativo 2 del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente y hasta el 28 de febrero de 2.017, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017432

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECISIONES ADMINISTRATIVAS N° 2252

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **JAVIER FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ, D.N.I N° 28.543.063**, en carácter de personal temporario, consignando que la misma se realiza en el ámbito de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de septiembre de 2016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017433

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECISIONES ADMINISTRATIVAS N° 2253

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Agustín Kohan, D.N.I. N° 34.066.616**, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Servicios Públicos, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 26 de Agosto de 2016 y por el término de 5

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

(cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017434

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECISIONES ADMINISTRATIVAS N° 2254

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Establecer, a partir de la fecha de la presente, que la designación del señor **Fernando Javier Villafañe** es Cargo Político Nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, con retención de su cargo de planta del Hospital Público Materno Infantil S.E.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017435

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECISIONES ADMINISTRATIVAS N° 2255

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor **Facundo Daniel Tiplisky Escobar, D.N.I. N° 34.616.323**, en carácter de personal temporario, consignando que la misma se realiza en el ámbito de la Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 11 de septiembre de 2016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017436

Salta, 27 de septiembre de 2016

DECISIONES ADMINISTRATIVAS N° 2257

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **JOSÉ ADOLFO GUERRA, D.N.I. N° 16.509.210**, en carácter de personal temporario, consignando que la misma se realiza en el ámbito de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Jefatura de Ministros, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 21 de agosto de 2016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017437

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 28 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 171

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA

EXPEDIENTE N° 289 – 1 36.307/1 6 Cpde. 1

VISTO el Decreto N° 1 407/1 6; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a "Concurso para Cobertura de Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta";

Que los cargos cuya cobertura se requiere son: a) un Músico Violín de Fila 22, b) un Músico Violoncello de Fila 8, c) un Músico Contrabajo Asistente de Solista, d) un Músico Clarinete Asistente de Solista, y e) un Músico de Trombón Fila Parte Real 1, conforme a la estructura autorizada por el Decreto N° 3.082/1 2;

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

Que conforme surge del art. 1o del Anexo de dicho Decreto, el Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, será la autoridad de aplicación y tendrá la coordinación del procedimiento concursal, con la colaboración de la Secretaría de la Función Pública;

Que en consecuencia el corresponde al Instituto de Música y Danza aprobar el cronograma pertinente y dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios para el normal y expedito desenvolvimiento del procedimiento concursal;

Que el art. 8° de dicho Reglamento dispone que las fechas de apertura y cierre de inscripción y las de las pruebas de oposición, se establecerán mediante resolución de la Autoridad de Aplicación;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello

**EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cronograma del Concurso para la Cobertura de Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a inscripción a todos aquellos músicos/as que reúnan los requisitos establecidos por el "Reglamento del Procedimiento de Concurso para Cobertura de Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta", de acuerdo al cronograma de inscripción y pruebas de baile que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Fijar el lugar de inscripción en la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, sita en calle Caseros N° 460, Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Bravo

VER ANEXO

**Fechas de publicación: 05/10/2016
OP N°: SA100017546**

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Salta, 28 de septiembre de 2.016

RESOLUCIÓN N° 14557

VISTAS:

Las Actuaciones N° 756/16, caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir tres (3) cargos administrativos para los Distrito Judiciales del Sur y Tartagal"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Ana Matilde Pereyra presenta la renuncia a su cargo de planta permanente categoría "Director" del escalafón "Administrativo", por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Que, a fs. 11 y 21, se encuentran agregadas las renunciaciones de las Sras. Noelia Beatriz Villagrán y Claudia Verónica Moreno, a sus cargos de planta permanente categoría

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

“Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo”.

Que la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a las áreas pertinentes del Organismo acerca de la disponibilidad presupuestaria para cubrir tres (3) cargos vacantes de planta permanente categoría “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo” del Ministerio Público Fiscal (v. fs. 2 vta., 14 vta. y 22).

Que la Sra. Directora de Personal (I) informa que el Ministerio Público Fiscal cuenta con tres (3) cargos vacantes de planta permanente del estamento “Administrativo”, uno (1) correspondiente al Distrito Judicial Sur y dos (2) del Distrito Judicial Tartagal, en razón de las renunciaciones referidas precedentemente (v. fs. 2 vta., 12 y 21 vta.).

Que, a fs. 5, 15 y 23 la Sra. Directora de Administración, informa que se verifica la disponibilidad de tres (3) cargos vacantes del estamento “Administrativo” y el crédito presupuestario como consecuencia de las renunciaciones presentadas, resultando viable la convocatoria solicitada en el ámbito del Ministerio Público Fiscal para los Distritos Judiciales Sur y Tartagal.

Que, a fs. 9, 19 vta. y 28, Auditoría de Gestión informa que existen tres (3) cargos vacantes en el estamento “Administrativo” y la disponibilidad presupuestaria en la cuenta “Personal Permanente” del Centro de Costos “Ministerio Público Fiscal”, por lo que no existen inconvenientes para dar inicio a la convocatoria, en el marco del art. 14 de la Ley de Presupuesto.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone aceptar las renunciaciones presentadas por las Sras. Ana Matilde Pereyra DNI N° 6.381.694, Noelia Beatriz Villagrán DNI N° 35.261.744 y Claudia Verónica Moreno DNI N° 28.633.933 y, en consecuencia, llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo” en el Ministerio Público Fiscal para desempeñar funciones según el siguiente detalle: un (1) en el Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán y, dos (2) cargos en el Distrito Judicial Tartagal en las dependencias con asiento en las ciudades de Embarcación y Salvador Mazza respectivamente, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial, estableciéndose que en el presente procedimiento serán convocados aquellos interesados que hubieran presentado sus antecedentes curriculares en la Procuración General de la Provincia y ante las Áreas Administrativas de cada Distrito durante el año 2016 y hasta la publicación de la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

- 1. ACEPTAR** la renuncia presentada por la agente Ana Matilde Pereyra DNI N° 6.381.694, al cargo de planta permanente, categoría “Director” del escalafón “Administrativo” del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán a partir del 18 de julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. ACEPTAR** las renunciaciones presentadas por las agentes Noelia Beatriz Villagrán DNI N° 35.261.744 y Claudia Verónica Moreno DNI N° 28.633.933 al cargo de planta permanente, categoría “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo” del Distrito Judicial Tartagal a partir del 26 de julio y del 16 de agosto de 2016 respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 3. LLAMAR** a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, categoría “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo”, para desempeñar

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

funciones en el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

4. LLAMAR a concurso de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente, categoría “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo”, para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Tartagal en las dependencias con asiento en las ciudades de Embarcación y Salvador Mazza respectivamente, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

5. DISPONER que la Comisión Evaluadora esté integrada por los Sres. Secretarios Letrados de la Procuración General de la Provincia, Dres. María de los Milagros Ward y Jorge Sosa Vallejo, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.

6. ESTABLECER que en el presente procedimiento serán convocados aquellos interesados que hubieran presentado sus antecedentes curriculares en la Procuración General y ante las Áreas Administrativas de cada Distrito durante el año 2016 y hasta la publicación de la presente.

7. PROCEDER por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial.

8. ESTABLECER que de los antecedentes curriculares presentados, la Comisión Evaluadora realizará una preselección teniendo en cuenta el perfil requerido para el área en la que se desempeñarán los postulantes.

9. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006608
Fechas de publicación: 05/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056248

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Salta, 28 de septiembre de 2.016

RESOLUCIÓN N° 14558

VISTAS:

Las Actuaciones N° 754/16, caratuladas: “Llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Sur”; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de julio de 2016 la Dra. Frida Lía Bosernitzán presenta la renuncia al cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia de Fiscalía Civil, Comercial, Laboral y Penal N° 1 del Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán.

Que, a fs. 1 vta. y 8 vta., la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a las áreas pertinentes acerca de la disponibilidad presupuestaria para transformar el cargo de “Secretario Letrado de Primera Instancia” en el de “Auxiliar de Fiscalía Penal” del escalafón

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

“Funcionarios” para el Ministerio Público Fiscal y realizar la convocatoria a concurso para cubrir dicho cargo en el Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán.

Que, a fs. 1 vta., la Sra. Directora de Personal (I) informa que la Dra. Frida Lía Bosernitzán, prestó servicios hasta el día 21 de julio de 2016 inclusive, en el cargo de Secretario Letrado de Fiscalía Penal, Civil, Comercial y Laboral N° 1 en el Distrito Judicial Sur con asignación de funciones de Auxiliar de Fiscalía Penal otorgada mediante Resolución N° 10830/16 en fecha 06 de junio de 2013.

Que, a fs. 3 y 10, la Sra. Directora de Administración informa que existe un cargo vacante de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del estamento “Funcionarios” perteneciente al Ministerio Público Fiscal y la factibilidad presupuestaria de convertirlo en el cargo de “Auxiliar de Fiscalía Penal” con encuadre en el art. 15 de la Ley de Presupuesto.

Que, a fs. 8 y 11, Auditoría de Gestión refiere que una vez que se acepte la renuncia al cargo de “Secretario Letrado de Primera Instancia”, el mismo quedará disponible para un nuevo llamado a concurso, señalando que es factible convertirlo en un (1) cargo de “Auxiliar de Fiscalía Penal” sin que implique una mayor erogación presupuestaria, atento que la Dra. Frida Lía Bosernitzán ya percibía una sobreasignación al cargo de referencia.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone aceptar la renuncia presentada por la Dra. Frida Lía Bosernitzán, al cargo de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del escalafón “Funcionarios” y transformarlo en un (1) cargo de “Auxiliar de Fiscalía Penal” y, en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, de “Auxiliar de Fiscalía Penal” del escalafón “Funcionarios”, correspondiente al Ministerio Público Fiscal para el Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y con lo establecido en la ley 7712.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. Frida Lía Bosernitzán al cargo de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del escalafón “Funcionarios”, del Distrito Judicial Sur a partir del día 22 de julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. TRANSFORMAR un (1) cargo de planta permanente, de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del escalafón “Funcionarios” en un (1) cargo de “Auxiliar de Fiscalía Penal” de idéntico estamento, de conformidad al art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.

3. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de “Auxiliar de Fiscalía Penal” del escalafón “Funcionarios”, correspondiente al Ministerio Público Fiscal para el Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y ley 7712.

4. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley 7712, y los demás fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del Documento Nacional de Identidad y del título profesional habilitante.

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

- c) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.
- e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público.
- f) Adjuntar constancia de CUIT o CUIL.
- g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- h) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- i) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella (se acredita con el DNI).
- j) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaría de Despacho mediante la presentación de la documentación original.
- k) Dejar establecido que la actuación profesional queda acreditada mediante el listado de juicio otorgado por la Mesa Distribuidora de Exptes. del Poder Judicial o por la presentación de documentación (poderes, cédulas, decretos, etc.) que indiquen fehacientemente la intervención profesional realizada.
- l) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

5. PROCEDER por Secretaria de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de amplia circulación en la provincia, en la página web del Ministerio Público Fiscal y las comunicaciones correspondientes.

6. FIJAR las inscripciones hasta las 13.00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, ante el Área Administrativa de la sede del Ministerio Público Fiscal en la ciudad de Metán sita en Ciudad Judicial (calle Caseros esquina Mitre Oeste).

7. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, el Sr. Fiscal Penal de Rosario de la Frontera Dr. Oscar López Ibarra y el Secretario Letrado de la Procuración General Dr. Leandro Joaquín Flores.

8. ESTABLECER que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.

9. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

10. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.

11. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006607

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

UCEPE

PRÉSTAMO BID 3455/OC-AR-1 – PROMEDU IV

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2016

"Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial" – ZONA NOA

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 3.

Por medio de la presente circular se introducen las siguientes modificaciones a los Documentos de Licitación:

Se prorroga el Plazo para presentación de Ofertas y Fecha de Apertura de Ofertas según el siguiente detalle:

Plazo para la presentación de Ofertas:

Fecha: 10 de noviembre de 2016 Hora: 12:00 hs

Apertura de Ofertas

Fecha: 10 de noviembre de 2016 Hora: 14:00 hs

Cr. Mauricio Giménez, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00070497

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056267

UCEPE

PRÉSTAMO BID 3455/OC-AR-1 – PROMEDU IV

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2016

"Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial" – ZONA NOA

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 2.

Por medio de la presente circular se introducen las siguientes modificaciones a los Documentos de Licitación:

1) Se agrega el siguiente párrafo al Punto 4 – COMPARACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación:

De darse el caso de licitaciones efectuadas en forma simultánea o dentro de un lapso reducido, para establecer la calificación de un oferente, el Contratante tomará en cuenta los

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

posibles compromisos de obra derivados de dichas licitaciones en las que ese oferente resultare posible adjudicatario y restará de su capacidad establecida el valor de tales compromisos; para ello el Contratante establecerá el orden de evaluación que considere más beneficioso para los objetivos del programa. Esta medida se aplicará, según corresponda, a los requisitos estipulados en 2.3 Situación financiera y experiencia, c) Capacidad de contratación.

Cr. Mauricio Giménez, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00070497

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056266

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL

LICITACIÓN PÚBLICA

Modalidad de Contratación: LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: PAVIMENTO HORMIGÓN CALLE PELLEGRINI, H° DE LERMA Y SAN RAFAEL

PROVISIÓN DE 760 M3 DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H21

Expediente: 12016

Localidad: EL CARRIL **Departamento:** CHICOANA

Procedimiento de Contratación: POR UNIDAD DE MEDIDA

Modalidad de Contratación: LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Apertura: 18-10-2016

Lugar de apertura: GRAL. GÜEMES N° 1000 EL CARRIL SALA DE REUNIONES SUM

Plazo de ejecución: 90 DÍAS CALENDARIO

Presupuesto Oficial: \$ 1.455.400,00

Precio del Legajo: \$500

Consulta y venta de Pliego: DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPAL – Los días 5, 6 y 7 de Octubre del cte. Año

César Bautista, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00070517

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056295

SECRETARIA DE DEPORTES

SPC – LICITACIÓN PÚBLICA N° 176/16

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

ORGANISMO ORIGINANTE: Secretaría de Deportes.

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

Expediente: 0030155–30593/2016–0.

Destino: Secretaría de Deportes, Estadio Padre Ernesto Martearena, Estadio Delmi y Micro Estadio Delmi.

Fecha de apertura: 21/10/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), deposita dos en cuenta de banco macro N° 3–100–0940845436–7 del Organismo originante.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006302
Fechas de publicación: 05/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056287

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 177/16

OBJETO: Adquisición de Una Camioneta tipo 4x4.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud Pública.

EXPEDIENTE: 0100220–171048/2015–0.

DESTINO: Ministerio de Salud Pública

FECHA DE APERTURA: 21/10/2016 – HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3–100–0004300337–4 del Ministerio de Salud Pública.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3o BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006301
Fechas de publicación: 05/10/2016

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056285

MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN
PLAN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL N° 01/2.016

Adquisición de una (1) pala cargadora frontal con retroexcavadora 0km.

Expediente: 366-188714/16 – Resolución Municipal 085/16.

Localidad: Aguas Blancas –Departamento Orán–Salta.

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública.

Presentación de Ofertas: Hasta 18 de Octubre de 2.016.– 10:00 Hs.

Fecha de Apertura: 18 de Octubre de 2.016.–11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Aguas Blancas, Despacho Oficial.

Presupuesto Oficial: \$ 1.750.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Aguas Blancas, Mesa de Entradas.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Consultas: 03878-49575.

Sergio G. Oliva, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070474
Fechas de publicación: 04/10/2016, 05/10/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100056229

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 435/16

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 323/16 para la Licitación Pública N° 435/16 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos para las obras de instalación eléctrica para aire acondicionado, provisión y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado, y trabajos complementarios en el edificio situado en la calle España 394, esquina Deán Funes de la ciudad de Salta, provincia homónima, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y de diversos órganos jurisdiccionales, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

Presupuesto oficial: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 7.300.741).

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Importe de la Garantía: PESOS SETENTA Y TRES MIL SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 73.007,41).

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

Adquisición del pliego: Hasta el día 22/11/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sita en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego". En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 24/11/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sita en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima, Intendente Ing. Daniel Lérida, (TEL 0387-42287 98), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 29/11/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (SALA DE APERTURAS), Capital Federal, el día 06 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs.

Horacio Raúl Tirado Busignani, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00070226

Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016

Importe: \$ 3,300.00

OP N°: 100055864

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA CONCURSO DE PRECIOS ART 10 N° 19/2016

ORGANISMO: Secretaría de Obras Públicas.

OBRA: "Cambio de cubiertas y refacciones varias en Centro de Desarrollo Infantil N° 2513 de La Merced –Dpto. Cerrillos – Prov. de Salta"

EXPEDIENTE: 153-245585/2015 LOCALIDAD: La Merced

DEPARTAMENTO: Cerrillos

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Concurso de Precios Art. 10

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA: martes 25 de octubre de 2016 – Horas 10:00

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.254.096,68 (Pesos cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil noventa y seis con sesenta y ocho centavos)

PRECIO DEL LEGAJO: \$4.254,00 (Pesos cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Entre los días jueves. 06 de octubre de 2016 y martes 11 de octubre de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006300
Fechas de publicación: 05/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056282

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/16

Contratación Directa N° 67/16

OBJETO: Adquisición de carpetas para resguardo de legajos de Fiscalías.

EXPEDIENTES: 130-17.301/16.

FECHA DE APERTURA: 21/10/2016 – HORAS: 11:00

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

HORARIO DE ATENCIÓN: de hs. 08,00 a 13,00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4258000 int 8112.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006297
Fechas de publicación: 05/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056278

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 102/ 2.016

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

EXPEDIENTE N° 0110033 – 162542/2016-0.

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUCHILLAS PARA PALA CARGADORA JOHN DEERE 444J MOD. 2008 DE LA REGIÓN OESTE"

Presupuesto oficial: \$ 17.600,00 (Pesos diecisiete mil seiscientos).

Exptes.: N° 0110033-162542/2016-0

Apertura: 13 de Octubre de 2.016 a Horas 11,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-11-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070488

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056255

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 101/ 2.016

EXPEDIENTE N° 0110033 – 162591/2016-0.

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUCHILLAS PARA TOPADORA KOMATSU D155 MOD. 1978"

Presupuesto oficial: \$ 28.500,00 (Pesos Veintiocho mil quinientos).

Exptes.: N° 0110033 – 162591/2016-0

Apertura: 13 de Octubre de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-10-2016; inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070488

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056254

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN
EXPEDIENTE N° 0110033-184647/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Desmalezado de banquina y Zona de camino, Provisión de camión para transporte y/o trabajos varios) en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$347.184,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN. Cotiza por la suma total de \$347.184,00. Los trabajos consisten en: 1 – Desmalezamiento de banquina y zona de camino en R.N° 43-P desde progresivas 5,000 a 25,000. 2 – Desmalezado de banquetas y zona de camino en R.N° 31 –P desde Progresiva 00,000 a 10,000. 3 – Provisión de camión para transporte y/o trabajos varios.

Por Resolución N° 1459/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Setiembre del 2016 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070480
Fechas de publicación: 05/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056239

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO
EXPEDIENTE N° 33 – 184853/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE GRAL. PIZARRO para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 296.015,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO. Los trabajos consisten en: CONSTRUCCIÓN DE BADEN DE PIEDRA EMBOQUILLADA, LIMPIEZA Y DESMALEZADO DE ZONA DE CAMINO, INCLUIDO LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN CAMINOS VECINALES.

Por Resolución N° 1457/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070480
Fechas de publicación: 05/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056238

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO

EXPEDIENTE N° 33 –184745/2016–0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE GRAL. PIZARRO para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 544.608,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO. Los trabajos consisten en: BACHEO CON MEZCLA BITUMINOSA Y SELLADO DE FISURAS EN R.P.N° 5–P – TRAMO: LUIS BURELA – GRAL PIZARRO – DESMALEZADO DE BANQUINAS Y CUNETAS INCLUIDO LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LA R.P. N° 5 – TRAMO: LUIS BURELA – GRAL. PIZARRO Y CAMIÓN PARA TRABAJOS VARIOS Y/O EMERGENCIAS.

Por Resolución N° 1458/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070480
Fechas de publicación: 05/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056237

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS
REF. EXPTE. N° 0090034–11273/2009–Original–0/1001

Díaz Patrón Uriburu, Alejandro D.N.I. N° 13.701.824, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 156.858 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, quien adquiere en comisión para el Fideicomiso El Aybal, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo de perforado, para abastecimiento poblacional del loteo mencionado, con un volumen total de 0,00146 hm³ comprensivo de 4 m³/día con 1 hora de bombeo diario, con carácter eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 63, 64, 65, 140/158,201, ss. y ce. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada–Jefe Programa Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de Septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGR. FISCALIZACION Y CONTROL

Factura de contado: 0004 – 00006137
Fechas de publicación: 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008577



Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

CALCHAQUI II – EXPEDIENTE N° 22.274

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de aplicación del Art.73 del CPM (Ley 7141/01) el Sr. Luis Solano López ha solicitado la CONCESIÓN de la cantera de referencia, ubicada en el río San Lucas. Departamento San Carlos y cuyas coordenadas se detallan a continuación:

COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA POSGAR Y SUPERFICIE

| PUNTOS | X | Y |
|--------|------------|------------|
| 1 | 7140656.74 | 3502157.48 |
| 2 | 7140414.00 | 3502510.95 |
| 3 | 7140387.03 | 3502746.60 |
| 4 | 7140372.31 | 3502930.70 |
| 5 | 7140281.59 | 3502914.74 |
| 6 | 7140312.24 | 3502595.64 |
| 7 | 7140422.58 | 3502263.03 |
| 8 | 7140575.82 | 3502060.52 |

Superficie 9 has. 0009 m2

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006151
Fechas de publicación: 05/10/2016, 12/10/2016, 19/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008595

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nom., Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "CRUZ, Ignacio s/ Sucesorio y DÍAZ, Matilde Florentina", Expte. N° 442805/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial de esta ciudad por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial.
Salta, Agosto de 2016.

Ma. Soledad Samson, ABOGADA AUXILIAR

Recibo sin cargo: 100006606
Fechas de publicación: 05/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056246

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. JOSÉ ANTONIO MORILLO, en los autos caratulados: **"GIMÉNEZ DE CORONEL, MARÍA AMALIA – CORONEL, JUAN TOMÁS s/SUCESORIO"** Expte. N°: **376.686/11**; CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 28 de Setiembre, de 2016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070483
Fechas de publicación: 05/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056242

La Dra. GRISELDA BEATRIZ NIETO, Jueza de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE ESTRELLA ISABEL – ARCE JULIO AGUSTO"** – EXPTE. N° **24232/15**, cita y emplaza a los herederos de los causantes: ESTRELLA ISABEL – DNI N° 6.610.341 Y ARCE JULIO AGUSTO – DNI N° 3.547.152, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por UN (1) días en el "BOLETÍN OFICIAL".

TARTAGAL, 8 de septiembre de 2.016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070472
Fechas de publicación: 05/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056227

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, en los autos caratulados: **"GUTIÉRREZ GARZÓN, Francisco s/ SUCESORIO"** –Expte. N° **1– 500.460/14**, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 09 de Septiembre de 2.016.

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARÍA

Recibo sin cargo: 100006603
Fechas de publicación: 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056213

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"Chauque Tolaba, Cosme por Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 548.635/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Alemán. Juez. Dra. Liliana Elisa Ferreira. Secretaria. Salta, 30 de Agosto de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006154
Fechas de publicación: 05/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008598

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"Jerez Tarraga, Isabel Gaby s/Sucesorio"**, Expte. N° 479462/14, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich. Salta, 07 de Septiembre de 2013.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006153
Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008597

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"Choque, Elías Salomón s/Sucesión – Ab Intestato"** – Expte. N° 1– 547.783/16, Cita por edicto que se publicará por el término de 1 (un) día en el diario Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de 1 a última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

Salta, 19 de Julio de 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001219
Fechas de publicación: 05/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008593

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: "**Lescano, Asusena (causante) – Sucesorio**" – Expte. N° **4316/15**, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Septiembre del 2016.

Dra. Natalia Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006147
Fechas de publicación: 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008589

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación; de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, resuelve: I) Declarar abierto el Juicio Sucesorio de: "**Ibáñez, Juan Enrique s/Sucesorio**", rolante en Expte. N° **276.919/9**; II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–"Fdo. **Dra. Liliana Elisa Ferreira – Secretaria**".

Salta, 19 de Agosto de 2016

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006140
Fechas de publicación: 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008582

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez del Juzgado de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "**Ruiz, Pío Alberto; Maidana de Ruiz, Dina Encarnación por Sucesorio**" Expte. N° **552612/16**, ordena: por el art. 723 y cctes., del C.P.C.C. Citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley.–. Cópiese. Regístrese y Notifíquese. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez– Dra. Rubi Velázquez,–Secretaria. Salta, 21 de Septiembre 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006135
Fechas de publicación: 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008574

REMATES JUDICIALES

POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 530043/15
Remate Judicial Sin Base

El día **VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2.016, a Hs. 17,00**, en calle Facundo de Zuviria N° 265 de esta ciudad de Salta.– 'Rematare Sin Base" al mejor postor y de contado efectivo.– El inmueble identificado con Matrícula N° 107.958– Manzana 102.– Sección "B".– Parcela 30 B.– Unidad Funcional N° 156, del Dpto. Capital.– con una Superficie Total de 11,00 mt2– situada en calle Deán Funes N° 92, (Playa de Estacionamiento), de esta ciudad de Salta.– Descripción: Se trata de un espacio para Estacionar vehículos identificada como cochera N° 23, ubicada en el 5to. Piso de la citada playa, a la cual se accede por una amplia rampa con piso de cemento, totalmente techada con loza, posee ascensor funcionando y escalera, con buena iluminación (Luz eléctrica).– (También posee portería las 24 Hs).– Estado de Ocupación: Se encuentra totalmente deshabitada– S/Acta de Constatación Realizada por el Sr. Oficial de Justicia obrante en autos.– Forma de Pago: Seña 30% del precio. Adquirido, en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta–Comisión de Ley 5 % con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador Ordena: Sr. Juez Ad. Hoc. de 1° Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da Nominación.– Dr. Benjamín Pérez Ruiz.– Secretaria de la Dra. Mariana Nallar.– en Juicio C/ Salt. Card. S.A.– Por Quiebra (Grande).– Expte. N° 530043/15.– Edictos por 5 días en Bol. Ofic y Diario de Circul. Comerc– La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot).– Cel. 154 033 142.

Miguel Angel Choqui, MARTILLERO

Factura de contado: 0004 – 00006146
Fechas de publicación: 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400008588

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: "**Mendieta, María Clementina vs. Arias Esquiú Sergio Lorenzo s/Adquisición de Dominio por Prescripción**" Expte. N° 17.861/14, cita a los supuestos herederos del Sr. Arias

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

Esquiú, Sergio Lorenzo y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, situado en calle 9 de Julio N° 32 e identificado con Matrícula Catastral N° 50 Sección A, Manzana 37, Parcela 9 de la Localidad de El Galpón, Dpto. Metán, los que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 23 de Septiembre de 2.016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006143
Fechas de publicación: 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008585

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez (Juez), del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **"EMPREDIMIENTO DEL SIANCA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO"** – Expte. n° 19652/16, hace saber: 1) Que con fecha, San José de Metán, 16 de Agosto de 2.016 se ha declarado la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma EMPREDIMIENTO DEL SIANCA S.A. (CUIT. 30-69065772-0), con domicilio real en calle Güemes N° 188 y con domicilio procesal en calle Belgrano N° 219, ambos de esta Ciudad de San José de Metán (fecha de presentación en concurso 03/08/2016), haciéndose saber que el Directorio de la firma está representado por el Presidente Director Titular JULIO CESAR LÓPEZ D.N.I. N° 5.409.046 y Director Suplente MARÍA ROSA MATEU D.N.I. N° 10.553.043. 2) Que ha sido designado Síndico titular el C P.N. RAFAEL GERARDO PEÑALVA, con domicilio en calle Tucumán (Este) N° 270 – de esta Ciudad de San José de Metán, donde atenderá al público los días Martes y Jueves de 9:00 hs. a 12:00 hs., además los Lunes y Miércoles de 18:00 has a 20:00 hs. en calle Rivadavia n° 880 – 2° piso de Salta Capital. 3) Que se ha fijado fecha hasta el 10/11/2016, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al Síndico los pedidos de Verificación. 4) Que se ha fijado el día 25/11/2016, como fecha límite para la presentaciones de las impugnaciones en Sede del Síndico. 5) Hasta el día 29/12/2016 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.35 L.C.Q.). 6) Que se ha fijado el día 13/02/2017, para la presentación del Informe General (art 39 LCQ) . 7) Que se ha fijado el día 14/12/2017 para la Audiencia Informativa a hs. 10:00 (Art. 35 L.C.Q.).-Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 14 inc. 4 LCQ) .- Fdo. Dr. Humberto Raúl Álvarez (Juez); Dra. Nelly Elizabeth García – (secretaria). SAN JOSÉ DE METÁN, 28 de septiembre de 2.016.

Humberto Raúl Álvarez, JUEZ

Factura de contado: 0001 – 00070466
Fechas de publicación: 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100056220

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. MERCEDES INÉS MARCUZZI Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA DANIELA CHERMULAS; en **EXPTE. N° 466.235/14, caratulado: "CRUZ, Agustina Alejandra –vs– FLORES, Juan Carlos – CUIDADO PERSONAL", ha resuelto citar al Sr. JUAN CARLOS FLORES, D.N.I. N° 22.317.904, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.– Fdo. Dra. MERCEDES INÉS MARCUZZI – Juez Interina– Dra. MARÍA DANIELA CHERMULAS – Secretaria".**

PUBLICACIÓN: Publíquese en el término de dos (02) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro Diario Comercial.

SALTA, 26 de SETIEMBRE de 2.016.

Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006605

Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016

Sin cargo

OP N°: 100056243

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **"Cahuasiri, Alejandro Néstor Omar vs. Solano Ríos, Félix Franklin; Cardozo, Teresa Gladys s/Sumario: Tercería", Expte. N° 2-522026/15:** .Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los Sres. Félix Franklin Solano Ríos y Teresa Gladys Cardozo, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos de mención, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente.
Salta, 22 de Septiembre de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001218

Fechas de publicación: 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016

Sin cargo

OP N°: 400008578

PROVINCIA DE CÓRDOBA PODER JUDICIAL

El señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: **"OSLER, DARÍO NELSON y OTROS contra BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA y OTROS – ORDINARIOS – DAÑOS Y PERJUICIOS –**

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL", expediente número 85714/36, cita y emplaza al señor Ricardo Hidalgo a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en el término de veinte días (20). A mayor recaudo se transcribe el proveído que así lo dispone: "Córdoba, dos (2) de agosto de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Ricardo Hidalgo, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el diario de mayor circulación de la Provincia de Salta conforme al domicilio denunciado a fs. 258. Los edictos se publicarán cinco veces conforme lo dispone el art. 165 del CPCC. El plazo para comparecer comenzará a correr a partir de la última publicación". Firmado: CORDEIRO, Clara María – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA –, HOLZWARTH, Ana Carolina SECRETARIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

Ana Carolina Holzwarth, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006130
Fechas de publicación: 30/09/2016, 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008568



Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SLCOM S.R.L.

DATOS PERSONALES:

LUIS SORIANO, D.N.I. N° 24.300.903, argentino, soltero, de 41 años de edad, de profesión empresario, C.U.I.L. N° 20-24300903-1, domiciliado en Calle Entre Rios N° 132 de la Localidad de Susques, Departamento Susques, Provincia de Jujuy.

CELEDONIA VASQUEZ, D.N.I. N° 34.788.487, argentina, soltera, de 24 años de edad, de profesión comerciante, C.U.I.L. 27-34788487-7, domiciliado en Calle Avda. Jujuy esq. 23 de Abril de la Localidad de Susques, Departamento Susques, Provincia de Jujuy.

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

10 DE MAYO DE 2016 Y MODIFICATORIA DEL 19 DE AGOSTO DE 2016.

DENOMINACIÓN:

SLCOM S.R.L.

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL:

LA FLORIDA 466 1° PISO. DPTO 106 – CIUDAD DE SALTA – PROVINCIA DE SALTA

OBJETO:

La sociedad tendrá como objeto principal: realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Prestación y explotación de un servicio de circuito cerrado de televisión por cable B) Emisión de Radio y producción de Radio y Televisión, C) Prestación explotación de un servicio de Internet; D) Servicios de telefonía; E) Contratos de prestación de otros servicios conexos a los anteriores; F) Cualquier acto jurídico con terceros, personas jurídicas o no, tengan participación o no en ellas, tendientes a la realización del objeto social.

DURACIÓN:

50 (CINCUENTA) AÑOS

CAPITAL:

\$ 400.000 dividido en 4.000 cuotas de \$ 100,00 cada una.

SUSCRITO: \$ 400.000 (LUIS SORIANO \$ 360.000 y CELEDONIA VÁZQUEZ \$ 40.000)

INTEGRADO: \$ 100.000 EN EFECTIVO en este acto y el saldo en un plazo máximo de 1 año.

ADMINISTRACIÓN:

La dirección y administración legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, designándose en este acto al socio Sr. Luis Soriano, como gerente y durará en su cargo por el plazo de dos (2) años, la que podrá sin que esta enumeración sea taxativa, ni limitativa: administrar y disponer todos los bienes incluso los que requieran poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley numero 5965/63, y será el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. Sin perjuicio de las facultades conferidas, será necesaria la intervención de todos los socios cuando se decidiera sobre la disposición de bienes registrables o sobre actos o contratos que excedieren el giro habitual de los negocios. El gerente no podrá utilizar la firma social para garantizar obligaciones ajenas a la sociedad, pesando sobre ella las mismas prohibiciones y responsabilidades que para los Directores de las Sociedades Anónimas. La remuneración de la gerencia será fijada por la reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la Ley 19550 y el gerente deberá depositar la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) en la caja social en concepto de garantía conforme lo

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

dispuesto en el art. 256 de la Ley antes mencionada. El gerente fija domicilio especial en calle Florida 466 – 1° piso – Dpto 106 de la Ciudad de Salta Departamento Capital de la Provincia de Salta.

FISCALIZACIÓN:

Los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar los informes que estimen convenientes.

FECHA DE CIERRE: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 28 de septiembre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070484

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 208.00

OP N°: 100056244

SEGUNDA VUELTA S.R.L

1.- Socios: RAYMUNDO SOSA QUINTANA, argentino, D.N.I. N° 28.886.336, CUIT N° 23-28886336-9, nacido el 9 de Septiembre de 1.981, de profesión abogado, casado en 1° nupcias con MARÍA LUJAN CHALBAUD, argentina, D.N.I. N° 30.556.487 con domicilio real en calle Dean Funes N° 824 de la ciudad de Salta, y FEDERICO PULIDO GARCÍA, argentino, D.N.I. N° 29.129.777, CUIT N° 20-29127107-4 nacido el 29 de Diciembre de 1.981, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con MARÍA LUZ AGUSTONI, argentina, D.N.I. N° 30.655.000, con domicilio en Barrio Lomas de Medeiro – Manzana N° 632 –B- Casa 4 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2.- Fecha de contrato: 14 de Junio de 2.016.

3.- Denominación social: " SEGUNDA VUELTA S.R.L.".

4.- Domicilio y sede social: Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, con sede social en calle Balcarce N° 472 Ciudad de Salta.

5.- Duración: Se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio.

6.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

A) La explotación de los rubros: RESTAURANT, HELADERÍA Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios gastronómicos, sea directa al cliente, y/o catering y/o delivery y/o por internet, venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. Explotación y

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados; con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sandwiches, panchos, papas fritas, café, té, de negocios y servicios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo.

B) Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía.

C) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomía y merchandising de productos afines y o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general.

D) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados.

E) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.

F) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

7.- Capital social: Se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)

formado por quinientas cuotas (500) de capital de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: Raymundo Sosa Quintana, D.N.I. N° 28.886.336, suscribe doscientas cincuenta (250) y Federico Pulido García, D.N.I. N° 29.129.777, suscribe doscientas cincuenta (250). El capital suscripto por los socios se integra de la siguiente forma: el socio Raymundo Sosa Quintana integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, es decir la suma pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato y el socio Federico Pulido García integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, es decir la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

8.- Administración y representación:

La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes designados a tal efecto, quienes la ejercerán en forma indistinta. El número de gerentes estará comprendido entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), pudiendo ser socios o no socios. Se designa socio gerente a Raymundo Sosa Quintana. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión y fija dlio. especial en Balcarce N° 472 – Salta.

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

9.- Ejercicio económico financiero: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00070477

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 348.00

OP N°: 100056233

DR. MÚSCULO S.R.L

1.- SOCIOS: RAYMUNDO SOSA QUINTANA, argentino, D.N.I. N° 28.886.336, CUIT N° 23-28886336-9, nacido el 9 de Septiembre de 1.981, de 34 años de edad, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con MARÍA LUJÁN CHALBAUD, argentina, D.N.I. N° 30.556.487 ambos con domicilio real en calle Dean Funes N° 824 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y SANTIAGO ORIZ, argentino, D.N.I. N° 28.634.614, CUIL N° 20-28634614-7 nacido el 02 de Diciembre de 1.981, de 34 años de edad, de profesión Lic. En Cs. de la Comunicación, casado en primeras nupcias con María Florencia Rivero, argentina, D.N.I. N° 30.222.672, ambos con domicilio en Camino a los Yacones S/N, Barrio Las Vertientes, lote 574, Vaqueros, dpto. de la Caldera Provincia de Salta, deciden formar una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por el siguiente estatuto y por las normas del Decreto Ley número 19.550:

2.- FECHA DE CONTRATO: 16 de SEPTIEMBRE de 2.016.

3.- DENOMINACIÓN SOCIAL: "DR. MÚSCULO S.R.L.

4.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, con sede social en calle Balcarce N° 472 Ciudad de Salta.

5.- DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

A) La importación, compra, venta, almacenaje, y distribución de suplementos nutricionales dietéticos y/o deportivos, suplementos alimenticios y/o productos dietéticos, por cualquier medio de comercio existente, incluso comercio electrónico a través de la red "internet". Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios afines, sea directa al cliente, y/o catering y/o delivery y/o por internet, venta directa de suplementos alimentarios, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. Explotación y administración de locales, góndolas, propios y/o arrendados.

B) Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la suplementación nutricional.

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

D) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados.

E) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

7.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) formado por cuatrocientas cuotas (400) de capital de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: Raymundo Sosa Quintana, D.N.I. N° 28.886.336, suscribe doscientas (200) y Santiago Oriz, D.N.I. N° 28.634.614 suscribe doscientas (200). El capital suscripto por los socios se integra de la siguiente forma: el socio Raymundo Sosa Quintana integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, es decir la suma pesos cincuenta mil (\$ 50.000), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato y el socio Santiago Oriz integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, es decir la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

8.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes designados a tal efecto, quienes la ejercerán en forma indistinta. El número de gerentes estará comprendido entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), pudiendo ser socios o no socios. Se designa socio gerente a Raymundo Sosa Quintana. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión y fija dlio. especial en Balcarce N° 472 – Salta.

9.- EJERCICIO ECONÓMICO Y FINANCIERO: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, la sociedad cerrará el ejercicio económico financiero en cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 29/09/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070476

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 340.00

OP N°: 100056232

ECODOMO S.R.L.

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

1.- **Socios:** **Jorge Alberto KEBER**, argentino, D.N.I. N° 18.229.433, CUIT N° 20-18229433-1, nacido el 18 de Abril de 1967, de 49 años, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con **Emilse Ileana GARCÍA LLENES**, domiciliado en Av. Ricardo Sola n°458 de la Ciudad de Salta y **Emilse Ileana GARCÍA LLENES**, argentina, D.N.I N° 27.172.567. CUIT N° 27-27172567-7, nacida el 08/03/79, de 37 años, Licenciada en Relaciones Internacionales de Profesión, domiciliada en Av. Ricardo Sola n°458 de la Ciudad de Salta.-

2. **Fecha de Constitución;** 22 de Agosto de 2016.-

3. **Denominación:** ECODOMO S.R.L.-

4. **Domicilio:** Av. Ricardo Sola n°458 de la Ciudad de Salta.-

5. **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de artículos plásticos para diferentes usos y aplicaciones, incluidos la construcción, ya sea de viviendas y la ejecución de obras viales, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a otra empresa o persona.

6. **Plazo de duración:** 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.-

7. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos (\$700.000), dividido en 700 (setecientas) cuotas sociales de un Valor Nominal de \$1.000.- (mil pesos) cada una, que cada uno de los socios suscriben íntegramente y de conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550 en este acto integran en efectivo el 25% del capital social durante el trámite constitutivo de la sociedad y el saldo será integrado por los socios en un plazo máximo de dos años. Entonces, cada uno de los socios **Jorge Alberto KEBER** suscribe la cantidad de 560 (quinientas sesenta) cuotas sociales, por un importe de \$560.000 (quinientas sesenta mil pesos) que representan el 80% del capital social, en tanto la Sra. **Emilse Ileana GARCÍA LLENES** suscribe la cantidad de ciento cuarenta (140) cuotas sociales, por un importe de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), que representan el 20% del capital social.

8. **Administración:** La administración estará a cargo de uno de los Sres. Socios o de un tercero designado a tal fin y será unipersonal, quien durará en el cargo por un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente y removido del cargo por decisión social adoptada en reunión de socios. Los socios designan como gerente al señor **Jorge Alberto KEBER**, argentino, D.N.I. N° 18.229.433, CUIT N° 20-18229433-1, nacido el 18 de Abril de 1967, de 49 años, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con **Emilse Ileana GARCÍA LLENES**, domiciliado en Av. Ricardo Sola n°458 de la Ciudad de Salta, quien en este mismo acto manifiesta su conformidad y aceptación del cargo, constituyendo domicilio especial a tales efectos en la Av. Ricardo Sola n°458 de la Ciudad de Salta.

9.- **Cierre de Ejercicio.** 31 de Diciembre de cada año.-

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 30 de Septiembre de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006152

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 140.00

OP N°: 400008596

TEMPUS S.R.L.

1. **SOCIOS:** JARABA, Andrés Esteban, argentino, soltero, CUIT N° 20-28612417-9, DNI N°

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

28.612.417, nacido el 15-03-81, con domicilio en calle Cabred esq. 9 de Julio, Gral. Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante; CORDOBA, Vicente Omar, argentino, soltero, CUIT N° 20-20982301-3, DNI N° 20.982.301, nacido el 12-06-69, con domicilio en calle Pje. Tronador N° 3123, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, de actividad comerciante y JARABA Eduardo Ignacio, argentino, soltero, CUIT N° 20-23721368-9, D.N.I. N° 23.721.368, nacido el 19-07-74, con domicilio en calle Cabred esq. 9 de Julio, Gral. Güemes, Provincia de Salta, de actividad Comerciante.

2. FECHA DE CONTRATO: 31/08/2.016.

3. DENOMINACIÓN SOCIAL: "TEMPUS S.R.L."

4. DOMICILIO SOCIAL: Vicente López N° 46, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de servicios de DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES Radiología, Ecografía, Medicina Nuclear, Tomografía Computada, Resonancia Magnética) y cualquier otra modalidad de servicio de diagnóstico por imágenes, que pueda implementarse en el futuro; SERVICIOS DE EMERGENCIA Y TRASLADOS (servicios de proveedores de atención médica domiciliaria)

6. PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000) dividido en 1200 Cuotas Sociales de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) JARABA Andrés Esteban, suscribe la cantidad de SETECIENTAS VEINTE cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una, integrando en éste acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) CORDOBA Vicente Omar, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una, integrando en éste acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años, c) JARABA Eduardo Ignacio, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una, integrando en éste acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero en efectivo, el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: será ejercida por dos Socios. En este caso, el Sr. JARABA Andrés Esteban, y el Sr. CORDOBA Vicente Omar, ambos en calidad de Socios Gerentes y fijan domicilio especial en calle Vicente López N° 46 – Salta Ciudad.

9. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE JULIO de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA. Salta, 30 de Septiembre de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006150

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400008594

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2016 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) Accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2. Estados Contables al 30 de Junio de 2.016 (Ej. N° 20 – periodo 01/07/2015 al 30/06/2016) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadro Resolución SSN 32080; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;
3. Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 20 cerrado el 30/06/2016;
4. Memoria del Ejercicio N° 20 al 30 de Junio de 2016;
5. Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 20;
6. Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 20;
7. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio;
8. Tratamiento del resultado del ejercicio, de la Reserva Legal y Otras Reservas;
9. Comentarios y perspectivas sobre el Mercado Asegurador;
10. Análisis sobre la Resolución SSN 39.957 que incrementa Capitales Mínimos, su implicancia en la Aseguradora.

"Nota 1": De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070505
Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016, 11/10/2016, 12/10/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100056277

AVISOS COMERCIALES

EMPRENDIMIENTO AGRÍCOLA JOSÉ MARÍA S.R.L. – Modificación de Contrato y Designación de Gerente

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 5, de fecha 23 de Mayo del año 2016, los socios, José Luis Rojas, Luis Alberto Rojas, Rafael Roberto Rojas y Gustavo Javier Rojas, quienes constituyen el 100% del capital societario, deciden modificar la Denominación social, Objeto social, monto del capital social y la representación y uso indistinto de la firma por parte de los socios, razón por lo cual y puesta a votación se aprueba por unanimidad modificar las

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

siguientes cláusulas del contrato:

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Agropecuaria José María SRL" y tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la provincia de Salta.

Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a las siguientes operaciones en el país: Producción agropecuaria , explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos al cultivo de tabaco, cereales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales, almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín, fraccionamiento de la producción, distribución de la misma, exportación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna.

Cuarta: El capital social se fija, en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) representado en quinientas cuotas de mil pesos (\$1.000) cada una, suscribiendo cada uno de los socios la cantidad de ciento veinticinco (125) que ascienden a un monto de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000). Los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo será integrado en un plazo máximo de veinticuatro meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen, contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Octava: La administración de la presente sociedad estará a cargo de DOS socios gerentes designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma social será en forma indistinta. Los Gerentes tendrán para el cumplimiento de los fines de la sociedad todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación y gravarlos con derechos reales. Efectuar todas las operaciones bancarias con el banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. Tendrán el uso de la firma en forma indistinta para todos los casos societarios. Los socios Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). La representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores Rojas Luis Alberto y Rojas Rafael Roberto en forma indistinta.

Los gerentes fijan domicilio especial en Calle Gral. Güemes N° 61 Localidad Campo Quijano, Provincia de Salta.

Leída la clausulas modificadas los socios manifiestan estar todos de acuerdo.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 27/09/16

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070498

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 432.00

OP N°: 100056270

CODO VAL S.R.L. – Inscripción de Gerentes y Cambio de Sede Social

Se informa que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 14/06/2016, los socios Nicolás Alberto MORENO MIRANDA e Inés del Carmen MORENO, quienes representan la

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

totalidad del Capital Social de la Sociedad, resolvieron: 1) REELEGIR como Socio Gerente Titular a la señora Inés del Carmen MORENO, DNI N° 16.753.151, constituyendo domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades, en casa 34 Manzana uno del Barrio San Carlos de esta ciudad. 2) REELEGIR como Socio Gerente Suplente al señor Nicolás Alberto MORENO MIRANDA, D.N.I. N° 35.480.989, constituyendo domicilio especial a los efectos del artículo 256 in fine de la Ley de Sociedades, en Block "K", puerta 17 del Barrio Casino de esta ciudad. 3) CAMBIAR la sede social de la sociedad al domicilio casa 34, manzana uno del Barrio San Carlos de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 28 de septiembre de 2016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070485
Fechas de publicación: 05/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056245

SALAR DE POZUELOS S.A

Datos Personales de los Socios: Rodrigo Martín Castañeda Nordmann, argentino, DNI N° 28.634.059, CUIT N° 20-28634059-9, nacido el 6/10/1981, de profesión abogado, soltero, con domicilio en Lote 180 del Club de Campo "La Aguada", San Lorenzo, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina; y Hyung Suk Lee, coreano, DNI N° 92.888.723, CUIT N° 20-92888723-6, nacido el 22 de mayo de 1.984 comerciante, soltero, con domicilio en Avenida Avellaneda N° 2.783, Quinto Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Constitución: Escrituras Nros. 135 y 240, pasadas por ante el Esc. Bruno José Bocanera en fechas 2 de Mayo de 2.016 y 3 de Agosto de 2.016.

Denominación: "Salar de Pozuelos Sociedad Anónima".

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta. La sociedad establece su domicilio social y fiscal en Avenida Tavella N° 2.580 de la ciudad de Salta.

Duración: Noventa y Nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por sí o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) prospección, exploración, explotación y desarrollo de yacimientos mineros; b) preparación, extracción, molienda, beneficios, elaboración, fundición, refinación, transporte, almacenamiento, fabricación y comercialización de minerales, sus derivados y/o productos terminados; c) adquisición de propiedades mineras, manifestación de hallazgos, solicitud de cateos, minas y servidumbres, y cualquier otro derecho establecido en el código de minería; y d) prestación de toda clase de servicios mineros, incluyendo aquellos relacionados a los aspectos financieros, administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades mencionadas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto.

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00) representado por seiscientas (600) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una, que son suscriptas e integradas por los accionistas de la siguiente forma: 1) Rodrigo Martín Castañeda Nordmann suscribe Acciones por la suma total de pesos quinientos noventa mil (\$590.000), e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$147.500), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de constitución de la Sociedad; 2) Hyung Suk Lee suscribe Acciones por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad.

Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares nombrados por la Asamblea ordinaria. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Rodrigo Martín Castañeda Nordmann, quien fija domicilio especial en Avenida Tavella N° 2.580 de la ciudad de Salta; Director Titular: Hyung Suk Lee, quien fija domicilio especial en Avenida Tavella N° 2.580 de la ciudad de Salta; y Directores Suplentes: Adrián Horacio Moreno Ayllon, DNI N° 25.411.136, CUIT 20-25411136-9, de profesión contador público nacional, casado en primeras nupcias con la Sra. Jimena Alejandra Aragón Naim quien fija domicilio especial en Urquiza N° 1.317 de la Ciudad de Salta, y Miguel Celecio Hadad, DNI N° 13.844.385, CUIT 20-13844385-0, de profesión contador público nacional, casado en primeras nupcias con la Sra. María Dolores Rodríguez Ortega, quien fija domicilio especial en Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta.

Sindicatura: Se prescinde.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaría, Salta 30 de septiembre de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00070479

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 236.00

OP N°: 100056236

GALAXI LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A. – Inscripción de Directorio

Instrumento: Acta de Asamblea N° 7 de fecha 13-10-15, con firma certificada por el Escribano Carlos Ignacio TROGLIERO TORRES, y Notas de Aceptación de Cargos de fechas NÚMERO Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO: El Directorio estará compuesto por cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes- Se designa, el siguiente Directorio para los ejercicios 2016, 2017 y 2018: **Presidente: David GUERRERO ALVARADO**, argentino, D.N.I. N° 24.338.501, C.U.I.T. N° 20-24338501-7, soltero, nacido el 16 de Diciembre de 1.974, Comerciante, con domicilio en Alvarado N° 2.603, de esta ciudad; **Vicepresidente: Diego**

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

MENDILAHARZU, argentino, D.N.I. N° 28.543.587, C.U.I.T. N° 20-28543587-1, casado en primeras nupcias con Juliana Nazarena DE GRACIA, nacido el 11 de Diciembre de 1.980, abogado, con domicilio en calle Balcarce N° 376, 1° piso de esta ciudad; **Directores Titulares: Ignacio Hernán CELORRIO**, argentino. D.N.I. N° 22.808.534, C.U.I.T. N° 20-22808534-1, casado en primeras nupcias con María Mercedes LÓPEZ, nacido el 23 de Julio de 1.972, abogado, con domicilio en calle Rep. Árabe Siria N° 3.166, 5to piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y **Charles Bernard Francis WHITFIELD**, inglés, Pasaporte inglés N° 513349985, Empresarios, casado en primeras nupcias con Nerida Claire Alexandra WHITFIELD, nacido el 16 de Mayo de 1.969, con domicilio en calle Paseo Güemes N° 101, de esta ciudad; y **Anthony Peter TSE**, inglés, Pasaporte Inglés N° 761069985, Empresarios, soltero, nacido el 10 de Julio de 1.970, con domicilio en calle Paseo Güemes N° 101, de esta ciudad; **Directores Suplentes: Agustín Vicente FREZZE DURAND**. argentino, D.N.I. N° 25.801.462, C.U.I.T. N° 20-25801462-4, casado en primeras nupcias con Rita Mariele PISSONI, nacido el 31 de Marzo de 1.977, abogado, con domicilio en calle Balcarce N° 376, 1° piso de esta ciudad, **Ignacio Martín FREZZE DURAND**, argentino, D.N.I. N° 24.424.731, C.U.I.T. N° 20-24424731-9, soltero, nacido el 07 de Febrero de 1.975, abogado, con domicilio en calle Balcarce N° 376, 1° piso de esta ciudad.- Los Señores GUERRERO ALVARADO, MENDILAHARZU, WITHFIELD, y FREZZE DURAND, constituyen domicilio especial en calle Paseo Güemes N° 101, de esta ciudad; los Señores CELORRIO y TSE, constituyen domicilio especial en calle Pueyrredon N° 517, de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 28/09/16

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00070478

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 152.00

OP N°: 100056234

A.G. CHIBÁN S.R.L. - ESCISIÓN SOCIETARIA

De acuerdo con los términos del Art. 88 inc. 4 de la ley N° 19.550, se comunica por el plazo de tres días que la sociedad A.G. CHIBÁN S.R.L. con sede social en calle Pellegrini N° 802, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio en el Folio 51/52, Asiento N° 4.224, del Libro N° 16 de S.R.L. por reunión de socios de fecha 06/02/16 ha resuelto escindir parte de su patrimonio para destinarlo a la creación de una nueva sociedad, denominada BALMAT S.R.L.

Valuación de los activos y pasivos al 30 de noviembre del año 2015, conforme balance especial de escisión de A.G. CHIBÁN S.R.L.: **Activo:** \$ 11.415.563,27, **Pasivo:** \$ 8.615.563,27, **Patrimonio Neto:** \$ 2.800.000,00.

Sociedades continuadoras:

- Sociedad Escidente "A.G. CHIBÁN S.R.L.", con nuevo domicilio en calle Almirante Brown N°

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

502 de la Ciudad de Salta, con Activo: \$ 5.957.290,84, Pasivo: \$ 4.557.290,84, Patrimonio Neto: \$ 1.400.000,00.

– Sociedad Escisionaria: "BALMAT S.R.L.", con domicilio en calle Pellegrini N° 802, Ciudad de Salta, con Activo: \$ 5.458.272,43, Pasivo: \$ 4.058.272,43, Patrimonio Neto: \$ 1.400.000,00. Oposición y reclamos de Ley ante C.P.N. Gustavo Rene Albeza, en calle Gral Güemes N° 48, de la Ciudad de Salta en la Provincia de Salta, en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación.

Carlos Alberto Chibán, SOCIO GERENTE – Silvia Estela Chibán de Pais, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00070473

Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100056228

ESTADOS CONTABLES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los afiliados, EL ESTADO DE RESULTADOS de la Caja de Jub. Y Pens. Para Médicos de Salta, generado en el Período 01-01 al 30-06-16

| RECURSOS ORDINARIOS | | |
|---|---------------|----------------------|
| APORTES ASOC. CATEGORÍAS | 29.445.876,50 | |
| APORTES 2% S/INGRESOS | 14.027,12 | |
| APORTES ANTERIORES ART. 41° LEY 6556 | 1.258.884,00 | |
| | | 30.718.787,62 |
| OTROS RECURSOS | | |
| RENTA CTAS. ESPEC. Y PLAZOS FIJOS PESOS | 745.757,23 | |
| RENTA PLAZO FIJO EN DÓLARES | 1.074.186,65 | |
| INTERESES RESARCITORIOS PREVISIÓN | 431.958,28 | |
| RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS | 34.897,41 | |
| INTERESES POR PRÉSTAMOS | 2.724.891,15 | |
| ACTUALIZACIONES APORTES | - | |
| INTERESES LEBACS | 3.920.158,29 | |
| RENTA DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS | 1.817.168,97 | |
| RENTA CÉDULAS HIPOTECARIAS | 8.264,81 | |
| VENTA TERRENOS B° UNIVERSIDAD CATÓLICA | 27.856.502,00 | |
| COSTO DE VENTA TERRENO U.C. SALTA | 7.699.166,26 | |
| | | 30.914.618,53 |
| total de recursos | | 61.633.406,15 |

| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
|---------------------------------|-----------|
| PAPELERÍA Y ÚTILES OFICINA | 17.521,70 |
| FRANQUEO Y TELEGRAMAS | 6.897,18 |

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

| | | |
|---|---------------|----------------------|
| LUZ-GAS y TELÉFONO | 12.038,05 | |
| COMISIÓN Y GTOS. BCRIOS. | 39.405,29 | |
| CONSERVACIONES GENERALES | 13.599,01 | |
| IMPUESTOS Y TASAS | 96.396,73 | |
| GASTOS DE IMPRENTA | 16.517,00 | |
| SUELDOS Y JORNALES | 794.447,59 | |
| CARGAS SOCIALES | 217.023,74 | |
| HONORARIOS PROFESIONALES | 228.490,95 | |
| PROCESAMIENTO INFORMACIÓN | 4.266,16 | |
| OTROS GTOS. FUNCIONAMIENTO | 11.700,00 | |
| MOVILIDAD Y TRASLADO | 11.800,03 | |
| BUFFET Y ART. LIMPIEZA | 83.873,42 | |
| OTROS HONOR. POR SERVICIOS | 31.710,00 | |
| GASTOS DE REPRESENTACIÓN | 224.155,20 | |
| COMISIÓN COBR. CÍRCULOS MÉDICOS | 124.342,52 | |
| GASTOS P/JUICIOS | - | |
| COMISIÓN COBR. BCO. MACRO | 235.164,57 | |
| COMISIÓN COBR. BANELCO | 49.857,82 | |
| COMISIÓN LEBAC | 18.446,56 | |
| INTERNET | 3.636,17 | |
| INSUMOS COMPUTAC. Y FOCOP. | 8.719,00 | |
| EXPENSAS COMUNES | 20.895,00 | |
| MONITOREO SISTEMA ALARMA | 3.195,00 | |
| COMISIÓN TÍTULOS DLS. | 153,40 | |
| | | 2.274.252,09 |
| GASTOS DE PRESTACIONES | | |
| GASTOS JUNTAS MÉDICAS | | |
| JUBILACIONES ORDINARIAS | 15.052.661,32 | |
| JUBILACIONES EXTRAORDINARIAS | 1.803.833,84 | |
| INTERÉS BENEF. RETROAC. | - | |
| PENSIONES | 11.315.851,25 | |
| JUBILAC. POR EDAD AVANZADA | 54.366,00 | |
| | | 28.226.712,41 |
| GASTOS DE PROMOCIÓN | | |
| CURSOS Y JORNADAS | 6.000,00 | |
| VIÁTICOS Y MOVILIDAD | 28.728,49 | |
| PUBLICACIONES | 8.286,70 | |
| APORTES INSTITUCIONALES | 4.000,00 | |
| | | 47.015,19 |
| TOTAL DE EGRESOS | | 30.547.979,69 |
| EXCEDENTE PROVISORIO | | 31.085.426,46 |
| + Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera | | 14.173.464,85 |
| (-) Cargo por Deudores Incobrables | | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 45.258.891,31 |

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

Nicolás Arias Uriburu, PRESIDENTE – Dr. Roberto Giampaoli, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00070489

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100056259



Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE TRANSPORTISTAS DE CARGA, GENERAL, INTERNACIONAL Y CARGA PELIGROSA DE LA PROVINCIA DE SALTA C-TRANS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cámara de Transportistas de Carga General, Internacional y Carga Peligrosa de la Provincia de Salta cita a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre de 2016, a las 17:00 horas, en la Sede de la Cámara, sito en calle Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 24 (ex – Virrey Toledo) de Salta Capital.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de Memoria: Años 2013, 2014 y 2015.
- 3.- Elección del Consejo Directivo.
- 4.- Aprobación de Balance e Informe del Órgano de fiscalización: Años 2013, 2014 y 2015 respectivamente.

Adriana Bravo, PRESIDENTE – Simón Armata, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070512
Fechas de publicación: 05/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056290

ASOCIACIÓN JAPONESA Y CENTRO NIKKEI DE SALTA Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Japonesa y Centro Nikkei de Salta se dirige a usted a fin de comunicar que esta Institución a resuelto efectuar la Asamblea General Extraordinaria correspondiente al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 2014, 28 de Febrero de 2015 y 28 de Febrero de 2016, el día 30 de Octubre del corriente año, a hs. 15 en su sede Ituzaingo N° 640.

Por tal motivo solicitamos la publicación de la convocatoria pertinente la que responderá al siguiente:

Orden del Día

1. Designación de 3 socios para subscribir el acta junto al presidente, secretario y tesorero.
2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario, informe de órgano de fiscalización y listado de socios correspondiente al ejercicio cerrado el día 28 de Febrero de 2014, 2015 y 2016.
4. Elección de autoridades.

Heshiki Mario, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070509
Fechas de publicación: 05/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056286

AERO CLUB ORÁN

La Comisión Directiva del Aero Club Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas, en su sede social en Calle Avenida Palacios N° 1350 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado el 31/12/2015.
- 4- Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2015.
- 5- Incremento Cuota Social.
- 6- Designación de Comisión p/ Actualización de Estatuto social
- 7- Renovación total de Comisión Directiva

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Matías Ulises Cura, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070502
Fechas de publicación: 05/10/2016, 06/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056273

CLUB ARGENTINO ORÁN

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 del estatuto social en vigencia, convócase a los Señores Socios del Club Argentino Orán con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Domingo 30 de Octubre del año 2016, a horas 10, en nuestra Sede Social, calle Carlos Pellegrini N° 225 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designar un Presidente para que presida la Asamblea.
- 2- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior, año 2012–2013.
- 3- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 2014 y 2015.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva para elegir por el término de dos años:

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

A– Un Presidente, Vice–Presidente, Un Tesorero, Un Secretario, Un Vocal 1° 2° y 3° Titulares, y un suplente 1°, 2° y 3°.

B– Elección Órgano de Fiscalización Titular, y 1 suplentes conforme disposiciones del estatuto en vigencia.

5– Puntos Varios: a moción de los Asambleístas.

6– Dar de baja por deterioro a los siguientes muebles y útiles:

13 sillas de plástico

1 mesa redonda de madera

7– Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

Héctor Milanese, PRESIDENTE – Ofelia Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070500

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056271

BIBLIOTECA POPULAR JOSÉ HERNÁNDEZ N° 3759 – AGUARAY

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "José Hernández" de Aguaray en cumplimiento del estatuto en vigencia convoca a sus asociados a la Asamblea general Ordinaria, a realizarse el día 28 de Octubre de 2016 a Hs. 20:00 en la sede de la Institución sita en Peatonal Rivadavia S/N para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.– Elección de dos socios para que firmen el Acta.

2.– Lectura del Acta anterior.

3.– Lectura y consideración de Memoria, Balance General e Inventario correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015. Informe del órgano de Fiscalización.

4.– Elección de los miembros que conformarán la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, período 2016–2018.

5.– Consideración y aprobación del nuevo valor de la cuota societaria.

Conforme lo dispone el art. 29 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, transcurrido 60 minutos de la hora fijada, con el número de socios presente.

Mercedes del M. Cáceres Cazón, PRESIDENTE – Alejandrina Castillo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070492

Fechas de publicación: 05/10/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056263

INFERNALES SOFTBOL CLUB

INFERNALES SOFTBOL CLUB, convoca a los SRES. SOCIOS a la Asamblea General Ordinaria, a

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

llevarse a cabo en la sede Social de la Entidad, sito en calle El Fuego 2891 Barrio Intersindical de esta ciudad, el día VIERNES 28/10/2016 del cte. año, a Hs. 21 00 – a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°- Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio Año 2015
- 2°- Informe del Órgano de Fiscalización
- 3° - Nombramiento del Vocal Titular 3°
- 4° - Modificación de la Cuota societaria
- 5° - designación de 2 socios del Club, para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

John Heitmann, PRESIDENTE – Juan Carlos Zurita, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070490
Fechas de publicación: 05/10/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056260

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 748286.00 |
| Recaudación del día: 04/10/2016 | \$ 10490.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 758776.00 |

Fechas de publicación: 05/10/2016
Sin cargo
OP N°: 100056296

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 180285.80 |
| Recaudación del día: 04/10/2016 | \$ 1880.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 182165.80 |

Fechas de publicación: 05/10/2016
Sin cargo
OP N°: 400008613

Edición N° 19.876 – Salta, Miércoles 5 de Octubre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.